

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario General de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 4/1999 de 14 de enero, que modifica la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Identificación:**

Fabricante: Avant Solar, S.A.  
Nombre comercial (marca/modelo): Avant Solar AS-20VC.  
Tipo de captador: Plano.  
Año de producción: 2007.

**Dimensiones:**

Longitud: 2070 mm. Área de apertura: 2,00 m<sup>2</sup>.  
Ancho: 1055 mm. Área de absorbedor: 2,01 m<sup>2</sup>.  
Altura: 90 mm. Área total: 2,18 m<sup>2</sup>.

**Especificaciones generales:**

Peso: 39,4 Kg.  
Fluido de transferencia de calor: Agua+anticongelante.  
Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

**Resultados de ensayo:**

**Rendimiento térmico:**

$\eta_o$	0,786	
$a_1$	3,811	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,019	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: Referente al área de apertura		

**Potencia extraída por unidad de captador (W):**

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	549	1021	1.492
30	367	838	1.310
50	154	626	1.098

Madrid, 14 de septiembre de 2007.—El Secretario General de Energía, Ignasi Nieto Magaldi.

**17734** *RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que se publica la relación de normas europeas que han sido ratificadas durante el mes de agosto de 2007 como normas españolas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, (BOE de 6 de febrero 1996), y vistas las normas elaboradas por los Organismos Europeos de Normalización CEN, CENELEC, ETSI y cuya transposición nacional corresponde a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, y reconocida a estos efectos por la Disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre.

Visto el procedimiento de elaboración de normas europeas, de acuerdo con el apartado 11.2.6.4 de las reglas comunes de CEN/CENELEC y 13.7 de las reglas de procedimiento de ETSI para los trabajos de normalización de los mencionados organismos europeos.

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el Boletín Oficial del Estado, la relación de normas europeas a las que se ha otorgado el rango de norma española durante el mes de agosto de 2007 identificadas por su título y código numérico, con indicación de su fecha de disponibilidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 13 de septiembre de 2007.—El Director General de Desarrollo Industrial, Jesús Candil Gonzalo.

**ANEXO**

**Ratificación de normas europeas. Agosto 2007**

Código	Título	F. Disponib.	Anula a
EN 12413:2007	Requisitos de seguridad para los productos abrasivos aglomerados.	2007-06-13	EN 12413:1999
EN 60444-9:2007	Medida de los parámetros de unidades de cristal piezoeléctricas. Parte 9: Medida de resonancias espurias (IEC 60444-9:2007).	2007-04-12	
EN 61169-8:2007	Conectores de radiofrecuencia. Parte 8: Especificación particular. Conectores coaxiales para radiofrecuencia con diámetro interior del conductor exterior de 6,5 mm (0,256 in) con junta de bayoneta. Impedancia característica de 50 ohms (tipo BNC) (IEC 61169-8:2007).	2007-04-11	
EN 61169-16:2007	Conectores de radiofrecuencia. Parte 16: Especificación particular. Conectores coaxiales para radiofrecuencia con diámetro interior del conductor exterior de 7 mm (0,276 in) con acoplamiento de tornillo. Impedancia característica de 50 ohms (750 ohms) (tipo N). (IEC 61169-16:2006).	2007-04-11	
EN 61169-37:2007	Conectores de radiofrecuencia. Parte 37: Especificación particular para conectores de radiofrecuencia STWX8. (IEC 61169-37:2007).	2007-04-11	
EN 62339-1:2007	Interfaces de módulos para componentes de distribución de fluidos montados en superficie. Parte 1: Sellados elastoméricos. (IEC 62339-1:2006).	2007-04-06	

**17735** *RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que se publica la relación de normas UNE anuladas durante el mes de agosto de 2007.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º, apartado f), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre, (BOE de 6 de febrero 1996), y visto el expediente de anulación de normas presentado por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR),

entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de Agosto, y reconocida por la Disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre.

Esta Dirección General ha resuelto publicar en el Boletín Oficial del Estado, la relación de normas españolas UNE anuladas durante el mes de agosto de 2007, identificadas por su título y código numérico, que figura como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 13 de septiembre de 2007.—El Director General de Desarrollo Industrial, Jesús Candil Gonzalo.

## ANEXO

## Normas anuladas en el mes agosto de 2007

Código	Título
UNE 80310:1996	Cementos de aluminato de calcio.
UNE 104238:1999	Impermeabilización. Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Láminas bituminosas de oxiasfalto.
UNE 104239:1989	Impermeabilización. Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Láminas de oxiasfalto modificado.
UNE 104241:2002 EX	Impermeabilización. Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Láminas autoadhesivas de betún modificado.
UNE 104242-1/1M:2001	Impermeabilización. Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Láminas de betún modificado con elastómeros.
UNE 104242-1:1999	Impermeabilización. Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Láminas de betún modificado con elastómeros.
UNE 104242-2/1M:2001	Impermeabilización. Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Láminas de betún modificado con plastómeros.
UNE 104242-2:1999	Impermeabilización. Materiales bituminosos y bituminosos modificados. Láminas de betún modificado con plastómeros.
UNE-EN 771-6:2001	Especificación de piezas para fábrica de albañilería. Parte 6: Piezas de piedra natural.
UNE-EN 60335-1/A12:1997	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 1: Requisitos generales.
UNE-EN 60335-2-4/A1:1998	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las escurridoras centrífugas.
UNE-EN 60335-2-4/A2:2001	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2-4: Requisitos particulares para las escurridoras centrífugas.
UNE-EN 60335-2-4:1997	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las escurridoras centrífugas.
UNE-EN 60335-2-4:1997 ERRATUM	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las escurridoras centrífugas.
UNE-EN 60335-2-7/A1:1999	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para lavadoras.
UNE-EN 60335-2-7:1998	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para lavadoras.
UNE-EN 60335-2-7:2001	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2-7: Requisitos particulares para lavadoras.
UNE-EN 60335-2-11/A11:2002	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2-11: Requisitos particulares para las secadoras tipo tambor.
UNE-EN 60335-2-11/A1:2002	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2-11: Requisitos particulares para las secadoras de tipo tambor.
UNE-EN 60335-2-11:2002	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2-11: Requisitos particulares para las secadoras tipo tambor.
UNE-EN 60335-2-24 CORR:2002	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2-24: Requisitos particulares para aparatos de refrigeración y fabricantes de hielo.
UNE-EN 60335-2-24 CORR:2002 V2	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2-24: Requisitos particulares para aparatos de refrigeración, aparatos fabricantes de helados y fabricantes de hielo.
UNE-EN 60335-2-24:2001	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos de refrigeración y fabricantes de hielo.
UNE-EN 60335-2-24:2001 V2	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2-24: Requisitos particulares para aparatos de refrigeración, aparatos fabricantes de helados y fabricantes de hielo.
UNE-EN 60335-2-24:2001 V2/A11:2005	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2-24: Requisitos particulares para aparatos de refrigeración, aparatos fabricantes de helados y fabricantes de hielo.
UNE-EN 60335-2-57:1995	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: requisitos particulares para aparatos de fabricación de helados que incorporan motocompresores.
UNE-EN 60335-2-86:2002	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2-86: Requisitos particulares para equipos eléctricos de pesca.

**17736** RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que someten a información pública los proyectos de norma UNE que AENOR tiene en tramitación, correspondientes al mes de agosto de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado e), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre (BOE de 6 de febrero 1996), y visto el expediente de los proyectos de norma en tramitación por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y

Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de Agosto, y reconocida por la Disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre.

Esta Dirección General ha resuelto someter a información pública en el Boletín Oficial del Estado, la relación de proyectos de normas españolas UNE que se encuentra en fase de aprobación por AENOR y que figuran en el anexo que se acompaña a la presente resolución, con indicación del código, título y duración del período de información pública establecido para cada norma, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 13 de septiembre de 2007.—El Director General de Desarrollo Industrial, Jesús Candil Gonzalo.

## ANEXO

## Normas en información pública del mes agosto de 2007

Código	Título	Plazo (días)
PNE 49811	Envases y embalajes. Cierres para envases de vidrio. Cierres para boca de tapón corona.	30
PNE 84305	Aceites esenciales. Aceite esencial de azahar de naranjo amargo «Neroli bigarade» ( <i>Citrus aurantium</i> L. ssp. <i>aurantium</i> syn. <i>Citrus aurantium</i> L. ssp. <i>amara</i> var. <i>pumilia</i> ) de España.	40